

RESOLUCIÓN N° 000705

01 SEP 2017

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad temporal en la IUE”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante temporal en el cargo de auxiliar administrativo, debido a que el titular del cargo, se encuentra en encargo como Técnico Operativo, mediante resolución 000666 del 23 de agosto de 2017.

2. Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.2.2 determina la vacancia temporal, numeral 5, estableciendo lo siguiente:

“(…) **Artículo 2.2.5.2.2: Vacancia Temporal.** para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. (...)”

3. Que una vez verificado por la Oficina de Gestión Humana, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacante de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 16, de nivel Asistencial.

4. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N° 3 del 11 de junio de 2014, en cumplimiento del Auto de fecha de 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado; la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras se encuentre vigente la suspensión provisional ordenada en la mencionada providencia.

5. Que presentó hoja de vida para dicho cargo, el señor **EMILIO TAMAYO MAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.439.940, quien cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones.

6. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.



www.iue.edu.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad temporal al señor **EMILIO TAMAYO MAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.439.940, a partir del día primero (01) de septiembre de 2017 hasta el primero (01) de marzo de 2018, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 16, de nivel ASISTENCIAL, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN QUINIÉNTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML. (\$1.529.728).

Artículo Segundo: La posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo Tercero: El Auxiliar Administrativo, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se le entregará copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y normas concordantes.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **01 SEP 2017**

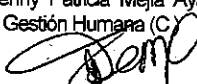
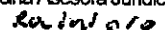
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General

A los () días de _____ de 2017, la presente resolución se notifica personalmente al señor **EMILIO TAMAYO MAZO**


Firma Notificado.

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Luz Yadira Henao Ortiz) Contratista Gestión Humana	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala, Jefe de Oficina de Gestión Humana (C)	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma	Firma 	Firma 



www.ive.edu.co